

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**68808** MADRID

Edicto

D<sup>a</sup>. Irene Ortiz plaza, letrada de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 102/2017 de la sociedad On Electro 10, S.L., por auto de fecha 21/11/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3 de la Ley Concursal, declarar su extinción.

Y para conocimiento de los interesados, expido el presente en el lugar y fecha indicados.

Madrid, 21 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170084616-1